

QUILLOTA 11 JUN. 2014

EXENTO Nº: / 951

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3780 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 24/03/2014, la Orden de Trabajo N° 1273 de fecha 12/05/2014, de ESCUELA ARAUCO; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO

#### PRIMERO

EMPLEADOR  
NOMBRE  
RUT  
NRO. DE HORAS  
CARGO  
TITULO O ESTUDIO  
ASUMIR EN  
A CONTAR DESDE  
PROYECTO

#### DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
RAUL ANDRES VARGAS CASTELLON  
[REDACTED]  
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
ENCARGADO/A ENLACES  
PENDIENTE  
ESCUELA ARAUCO  
24/03/2014 HASTA 30/09/2014  
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo a SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valpso.
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM.-

**CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO**

**AFP : AFP PROVIDA S.A.**

**SALUD : FONASA (INP)**

En Quillota a 24/03/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) RAUL ANDRES VARGAS CASTELLON R.U.T. N° [REDACTED], de nacionalidad chilena. soltero(a). Profesión u Oficio PENDIENTE, nacido el 09/07/1987, domiciliado en calle [REDACTED] en adelante el ENCARGADO/A ENLACES, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

**PRIMERO :** La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) RAUL ANDRES VARGAS CASTELLON R.U.T. N° [REDACTED] para que se desempeñe como ENCARGADO/A ENLACES en la Escuela/Liceo ESCUELA ARAUCO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ENCARGADO/A ENLACES inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

**SEGUNDO :** La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

**TERCERO :** El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	391,600
Total	391,600

**CUARTO :** EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

**QUINTO :** El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

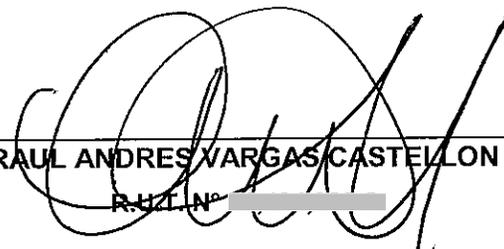
**SEXTO :** El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

**SEPTIMO :** El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

**OCTAVO :** El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 24/03/2014 hasta el 30/09/2014, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

**NOVENO :** El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

**DECIMO :** Se deja constancia que Don(ña) RAUL ANDRES VARGAS CASTELLON, ingresó al servicio el 24 de Marzo de 2014.

  
RAUL ANDRES VARGAS CASTELLON  
R.U.T. N° [REDACTED]

  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE  
Secretaría Municipal